



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 209-2023-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, mayo 24, 2023**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 002-2023-CTISP 23-03/FCC/UNAC. del 22/05/2023 mediante el cual el Coordinador Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-3, presenta el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, contempla excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico; b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.;

Que, el artículo 42° del citado Reglamento de Grados y Títulos establece que el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller de tesis para titulación es de 20 y el máximo es 30. Asimismo, el Artículo 43° señala los participantes académicos y administrativos en cada ciclo taller de tesis;

Que, en el artículo 61° del citado Reglamento de Grados y Títulos se establece que El trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados;

Que, el artículo 62° dispone que El trabajo de suficiencia profesional debe estar autorizado y visado por el docente asesor y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de informes de trabajo de suficiencia profesional, así como con la estructura metodológica y contenido temático.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22.02.2023 y su modificatoria, concordante con el artículo 45° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un Ciclo Taller de Tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano, detallándose en los artículos 46° y 49° del citado Reglamento las funciones y responsabilidades del coordinador del ciclo;

Que, el numeral 8.2 y 8.3 de la citada Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, establece el detalle de la asignación económica que le corresponde a cada participante del Ciclo Taller de Tesis;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 206-2023-CFCC de fecha 18 de mayo del 2023, se aprobó la designación del Mg. MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMIREZ, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2023-3, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Oficio N° 002-2023-CTISP 23-03/FCC/UNAC. del 22/05/2023 el cual el Coordinador Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-3, presenta el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 209-2023-CFCC/TR-DS  
Bellavista, mayo 24, 2023

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de mayo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-3 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO Mg. MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMIREZ, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO